

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia-Quindío

Escenario: Complejo acuático

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizará el Campeonato de **Para Natación** en **categoría abierta**, en género masculino y femenino.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de doce (12) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas.

D. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los para-atletas afiliados a los clubes, las ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan los requisitos, que para el efecto determina el PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES de acuerdo a lo consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023 -“Carlos Lleras Restrepo”.

E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020. **ARTICULO 41°...**“Para la realización de las competencias oficiales en los deportes individuales de los VI Juegos Paranales, que hayan cumplido con lo establecido en el Art. 36 de la presente Carta.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

- *Un (1) para-atleta, para los deportes de tiempo y marca quienes para obtener medalla, deberán cumplir con los porcentajes establecidos en los instructivos de competencia.*

Art. 36 PARÁGRAFO PRIMERO: *Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba, previo al cierre de la clasificación nominal, cuando sumada la participación en los clasificados estén presentes y compitan, como mínimo tres (3) departamentos.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.*

F. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS:

- ✓ **...2. Intención de participación de deportes y modalidades.** *La intención de participación en deportes y modalidades, la realizarán los entes deportivos departamentales, el distrito capital y la Federación deportiva militar, ante la organización de los XXII Juegos Nacionales y **VI Paranales hasta el día 11 de noviembre del año 2021**, mediante el procedimiento que establezca la Dirección General de los Juegos.*

Nota: El punto 2. Es tomado de manera literal de la carta deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Paranales, y hace referencia a la segunda etapa del plan escalonado de inscripciones, la cual debió haberse cumplido en noviembre del año 2021, por los departamentos, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

- ✓ **...3. Inscripción Numérica:** El Ente Deportivo Departamental, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, inscribirán ante la Dirección de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y **VI Juegos Paranacionales, hasta el día 11 de Noviembre del año 2022**, con copia a las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas el número de atletas proyectados para participar por deporte, modalidad y género; en función de los cupos máximos establecidos en los instructivos de competencia. En los departamentos en donde no exista Ente Deportivo Departamental, la inscripción se realizará a través de quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: Las ligas deportivas que conforman la Federación Deportiva Militar deberán estar debidamente afiliadas a la federación de cada deporte, en el que tomarán parte en los Juegos, tanto en sus eventos clasificatorios, como durante la inscripción y desarrollo.

- ✓ **...4. Inscripción lista larga:** Es el proceso administrativo de inscripción con los datos de los para-atletas y oficiales preseleccionados por cada Ente Deportivo Departamental, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo del 2023, y para los **VI Juegos Paranacionales, hasta las 24 horas del jueves 01 de junio de 2023**, a través de la plataforma tecnológica habilitada por Ministerio del Deporte, para tal fin. Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.
- ✓ **...5. Inscripción nominal:** Se efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales hasta las 24 horas del 11 de Septiembre de 2023 y **VI Juegos Paranacionales, hasta las 24 horas del 02 de Octubre de 2023.**

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

G. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir:

- ✓ a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación funcional del Comité Paralímpico Internacional (IPC) y acreditar dicha clasificación mediante una licencia, carné emitido por la Federación Colombiana de Para natación (FEDEPARANATACIÓN), válido para los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- ✓ b. Haber participado mínimo en dos (2) eventos clasificatorios avalados, siempre y cuando cumpla con la marca mínima de la categoría y la prueba.
- ✓ c. Podrán participar los para-atletas de aquellos Clubes o Ligas para personas con discapacidad física, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en los artículos N°48, N°49 y 50° de la Carta Deportiva Fundamental de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- ✓ d. La Federación Colombiana de Para natación, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.

H. PRUEBAS CONVOCADAS Y MARCAS MINIMAS:

Pruebas masculinas y femeninas.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

	Pruebas Masculino - Femenino																
	Categorías																
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	SII1	SII2	SII3	S15
50 Libre																	
100 Libre																	
200 Libre																	
400 Libre																	
50 Espalda																	
100 Espalda																	
50 Pecho (SB)																	
100 Pecho (SB)																	
50 Mariposa																	
100 Mariposa																	
150 Combinado (SM)																	
200 Combinado (SM)																	
Relevos	M	F	Mx														
4x100Libre 34Pts					F	Femenino											
4x100Combinado 34Pts					M	Masculino											
4x50Libre 20 Pts					Mx	Mixto											
4x50 Combinado 20Pts																	
4x100 libre 49 Pts																	
4x100 Combinado 49 Pts																	
4x100 libre SII1																	
4x100 Combinado SII1																	
4x50 libre SII2																	
4x50 Combinado SII2																	
4x100 libre S15																	
4x100 Combinado S15																	

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

MARCAS MINIMAS HOMBRES A JUEGOS PARANACIONALES 2023 PARANATACION																	
ESTILO	S1/SB1/ SM1	S2/SB2/ SM2	S3/SB3/ SM3	S4/SB4/ SM4	S5/SB5/ SM5	S6/SB6/ SM6	S7/SB7/ SM7	S8/SB8/ SM8	S9/SB9/ SM9	S10/ SM10	SB11/ SB11/ SM11	SB12/ SB12/ SM13	SB13/ SB13/ SM13	SII1/ SBII1/ SMII1	SII2/ SBII2/ SMII2	SII3/ SBII3/ SMII3	S15/ SB15/ SM15
50 LIBRE	02:20,00	02:10,00	02:05,00	01:50,00	01:30,00	01:20,00	01:05,00	01:00,00	00:55,00	00:50,00	01:00,00	00:55,00	00:50,00	-----	01:00,00	00:50,00	00:50,00
100 LIBRE	04:55,00	04:35,00	04:25,00	03:55,00	03:15,00	02:55,00	02:25,00	02:15,00	02:05,00	01:55,00	02:15,00	02:05,00	01:55,00	01:55,00	02:15,00	01:55,00	01:55,00
200 LIBRE	10:00,00	09:20,00	09:00,00	08:00,00	06:40,00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	04:00,00	04:40,00	04:00,00	04:00,00
400 LIBRE	-----	-----	-----	-----	-----	11:40,00	09:40,00	09:00,00	08:20,00	07:40,00	09:00,00	08:20,00	07:40,00	08:20,00	-----	-----	-----
50 ESPALDA	02:23,00	02:10,00	02:08,00	01:54,00	01:35,00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	01:35,00	-----	-----
100 ESPALDA	04:48,00	04:38,00	-----	-----	-----	03:01,00	02:31,00	02:29,00	02:11,00	02:01,00	02:30,00	02:11,00	02:01,00	02:01,00	-----	02:01,00	02:01,00
50 PECHO	02:30,00	02:25,00	02:20,00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	01:40,25	-----	-----
100 PECHO	-----	-----	-----	04:00,00	03:20,00	03:00,00	02:45,00	02:20,00	02:10,00	-----	02:20,00	02:10,00	02:00,00	02:00,00	-----	02:00,00	02:00,00
50 MARIPOSA	-----	02:13,00	02:08,00	01:53,00	01:33,00	01:23,00	01:08,00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	01:33,00	-----	-----
100 MARIPOSA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	02:18,00	02:08,00	01:58,00	02:30,00	02:25,00	01:58,00	01:58,00	-----	01:58,00	01:58,00
150 COMBINADO	09:30,00	09:00,00	08:40,00	07:40,00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
200 COMBINADO	-----	-----	-----	-----	07:00,00	06:10,00	05:10,00	04:50,00	04:30,00	04:10,00	04:50,00	04:30,00	04:10,00	04:10,00	04:50,00	04:10,00	04:10,00

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

MARCAS MINIMAS MUJERES A JUEGOS PARANACIONALES 2023 PARANATACION																	
ESTILO	S1/SB1/ SM1	S2/SB2 /SM2	S3/SB3 /SM3	S4/SB4 /SM4	S5/SB5 /SM5	S6/SB6 /SM6	S7/SB7 /SM7	S8/SB8 /SM8	S9/SB9 /SM9	S10/ SM10	SB11/ SB11/ SM11	SB12/ SB12/ SM13	SB13/ SB13/ SM13	SI1/ SBII1/ SMII1	SI2/ SBII2/ SMII2	SI3/ SBII3/ SMII3	S15/ SB15/ SM15
50 LIBRE	02:35,00	02:25,00	02:20,00	02:05,00	01:47,00	01:35,00	01:20,00	01:15,00	01:10,00	01:05,00	01:15,00	01:10,00	01:05,00	01:05,00	01:15,00	01:05,00	01:05,00
100 LIBRE	05:10,00	04:50,00	04:40,00	04:10,00	03:30,00	03:10,00	02:40,00	02:30,00	02:20,00	02:10,00	02:30,00	02:20,00	02:10,00	02:10,00	02:30,00	02:10,00	02:10,00
200 LIBRE	10:15,00	09:35,00	09:15,00	08:15,00	06:55,00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	04:15,00	04:55,00	04:15,00	04:15,00
400 LIBRE	-----	-----	-----	-----	-----	11:55,00	09:55,00	09:15,00	09:00,00	07:55,00	09:15,00	08:35,00	08:15,00	-----	-----	-----	-----
50 ESPALDA	02:38,00	02:25,00	02:23,00	02:09,00	01:50,00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	01:50,00	-----	-----
100 ESPALDA	05:03,00	04:53,00	-----	-----	-----	03:16,00	02:46,00	02:44,00	02:30,00	02:16,00	02:45,00	02:26,00	02:16,00	02:16,00	-----	02:16,00	02:16,00
50 PECHO	02:45,00	02:40,00	03:00,00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	02:00,00	-----	-----
100 PECHO	-----	-----	-----	04:15,00	03:35,00	03:15,00	03:00,00	02:35,00	02:25,00	-----	02:35,00	02:25,00	02:15,00	02:15,00	-----	02:15,00	02:15,00
50 MARIPOSA	-----	02:40,00	02:30,00	02:20,00	02:10,00	01:38,00	01:23,00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	02:10,00	-----	-----
100 MARIPOSA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	02:33,00	02:23,00	02:13,00	02:45,00	02:40,00	02:13,00	02:13,00	-----	02:13,00	02:13,00
150 COMBINADO	09:45,00	09:15,00	08:55,00	07:55,00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
200 COMBINADO	-----	-----	-----	-----	07:15,00	06:25,00	05:25,00	05:05,00	04:45,00	04:25,00	05:05,00	04:45,00	04:25,00	04:25,00	05:05,00	04:25,00	04:25,00



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

I. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

- El Campeonato de Para natación, se realizará para deportistas con discapacidad física, parálisis cerebral, visual, cognitiva y auditiva, se realizarán en las siguientes clasificaciones:

Atletas con discapacidad Auditiva:

Libre, espalda y mariposa	S15
Pecho	SB15
Combinado individual	SM15

Para-atletas con discapacidad física y parálisis cerebral:

Libre, espalda y mariposa	S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9 y S10
Pecho	SB1, SB2, SB3, SB4, SB5, SB6, SB8, SB9
Combinado individual	SM1, SM2, SM3, SM4, SM5, SM6, SM7, SM8, SM9 y SM10

Para-atletas Visuales:

Libre, espalda y mariposa	S11, S12, S13
Pecho	SB11, SB12, SB13
Combinado individual	SM11, SM12, SM13

Para-atletas intelectuales:

Libre, espalda y mariposa	SII1-SBII1-SMII1
Pecho	SII2-SBII2-SMII2
Combinado individual	SII3-SBII3-SMII3

La discapacidad física y parálisis cerebral, tal y como es contemplado en los manuales de clasificación medico funcional para efectos

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”- “CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

deportivos se presentaran dentro de las mismas pruebas y clasificaciones.

PARÁGRAFO: Para efectos internos de codificación de las pruebas para los nadadores con limitación auditiva, la organización de los Juegos, les ha dado la nomenclatura S15 para las pruebas de libre, espalda y mariposa, SB15 para las pruebas de pecho, y SM15 para las pruebas de combinado.

J. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el campeonato de **Para natación**, en el marco de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se disputarán las siguientes medallas:

GÉNERO	ORO	PLATA	BRONCE
MASCULINO	130	130	130
FEMENINO	130	130	130
MIXTO	12	12	12
TOTAL	272	272	272

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se harán conforme a lo dispuesto en el Artículo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

Parágrafo 3: La premiación oficial para los VI Juegos Paranales se hará conforme a lo dispuesto en la siguiente tabla:

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

Para alcanzar la medalla cuando no existan las tres secciones político administrativas se premiará de la siguiente manera:

ORO	Cumplimiento de 90% de la Marca nacional
PLATA	Cumplimiento de 85% de la Marca nacional
BRONCE	Cumplimiento de 80% de la Marca nacional

I. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en eventos clasificatorios, mediante resolución expedida por la federaciones nacionales.
- ✓ Cada ente regional, podrá inscribir un máximo de tres (3) deportistas elegibles por prueba, que cumplan con la marca mínima.
- ✓ Un (1) para-atleta puede inscribir hasta un máximo de siete (7) pruebas individuales y los diferentes relevos que la categoría le permita, (la organización no se hará responsable por el cruce de pruebas para aquellos para-atletas que inscriban más de una prueba).
- ✓ No podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Durante los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”, ningún para-atleta podrá ser reclasificado, por lo tanto debe competir con la clasificación obtenida en los diferentes eventos clasificatorios.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ Para participar en las pruebas de relevos, cada región político administrativa deberá participar por lo menos en dos (2) eventos clasificatorios en esta prueba.
- ✓ La confirmación de los relevos, se realizará en la reunión técnica informativa.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

- ✓ En caso de cambio de región, el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar, **antes del 23 de diciembre del 2020**, no aplica para deportistas nuevos.
- ✓ Para participar en los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”, cada para-atleta deberá participar por lo menos en dos (2) eventos clasificatorios.
- ✓ La Federación Colombiana de Para natación, previo concepto de la dirección deportiva, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos Paranales habilitar como eventos clasificatorios, la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental, y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación, podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.
- ✓ La FEDEPARANATACIÓN, FECOLDES y FEDES, mediante resolución determinarán el listado de deportistas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.
- ✓ Poseer una discapacidad Auditiva mínima de 55 decibeles en el mejor oído, según lo establecido por el Comité Internacional del Deporte de Sordos, ICSD, con tono promedio de frecuencia de 500, 1000 y 2000 Hertiz, Ansi 1969 estándar, certificados por un organismo autorizado y validados por la Federación Colombiana Deportiva de Sordos (FECOLDES).
- ✓ Durante el desarrollo de las competencias, los para-atletas no pueden utilizar audífonos, implante coclear u otro medio auditivo.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

M. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Para natación: La Federación Colombiana de Para natación establece como eventos clasificatorios, los siguientes:

- **Primer evento clasificatorio de Para natación, masculino y femenino. En el segundo semestre del año 2022.**
- **Segundo evento clasificatorio de Para natación, masculino y femenino. Segundo semestre del año 2022.**
- **Tercer evento clasificatorio de Para natación, masculino y femenino. Primer semestre del año 2023.**

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, estos deberán contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la federación colombiana de para natación.
- Control al dopaje.
- Evento aprobado en el calendario único de la Fedeparanatación.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

Art. 60 El Ministerio del Deporte, Las Federaciones Deportivas Nacionales o quien haga sus veces, publicarán en su página web y medios oficiales, los resultados de los eventos clasificatorios y/o marcas mínimas establecidas, a más tardar 15 días después de la terminación de estos eventos. Así mismo, dichos resultados deberán ser remitidos a la Dirección técnica de los Juegos para su publicación en el portal oficial de los Juegos.

N. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) de los eventos clasificatorios, presentados respectivamente por la Comisión Técnica de la

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

Fedeparanatación y avalados por la Coordinación Técnica de los Juegos Paranales.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) entrenador por cada cinco (5), Para-atletas. Un (1) auxiliares de apoyo, por cada cinco (5) Para-atletas.
PARA-ATLETAS	Cada ente regional, podrá inscribir un máximo de tres (3) deportistas elegibles por prueba, que cumplan con la marca mínima.

Nota: Los cupos son asignados al Departamento no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la dirección técnica de los VI Juegos Paranales, quien avale dicho número de cupos por delegación.

Ñ PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Se llevará a cabo el día y lugar establecido por la Dirección Técnica de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.

Programación de Competencias:

- ✓ Se determinará el orden de las pruebas tal como transcurrieron en los eventos clasificatorios avalados, y se entregará previa revisión de la Fedeparanatación en la reunión técnica informativa.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

- ✓ En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos, se procederá con la Dirección de Campeonato y el Coordinador de Clasificación de conformidad con las normas vigentes del ICSD y World Para Swimming, del Comité Paralímpico Internacional.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo, presentados previos a los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”; serán resueltos por la federación colombiana de para natación y la organización; si estos se presentan durante el desarrollo de los VI Juegos, serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.

Nota: La dirección del campeonato podrá realizar los cambios en dicha programación, según los criterios de participación y cumplimiento de mínimos.

Art. 95. DE LAS RECLAMACIONES... DE CARÁCTER TÉCNICO Se deberá presentar por el Delegado de cada deporte, ante el comité técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, de manera escrita y acompañada de una caución de seriedad, cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación de la Federación Deportiva Nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano para eventos de carácter nacional. La caución en dinero que se exige se devolverá al reclamante, si su protesta resultare justificada. En caso contrario, la caución pasará a la Federación Deportiva Nacional respectiva y/o Comité Paralímpico Colombiano.

O. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la federación Colombiana de Para Natación, mediante resolución, por lo menos dieciocho (18) meses de antelación a la fecha de inauguración de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

Art. 65 El Director de Campeonato comenzará a ejercer sus funciones, por lo menos dieciocho (18) meses antes de la inauguración de los Juegos. La organización nacional facilitará los recursos y medios para la realización de visitas técnicas, con el fin de verificar entre otros aspectos, la capacitación de oficiales, el estado de las instalaciones de entrenamientos y competencia, las inscripciones, la implementación deportiva y el programa de competencias de su deporte.

Coordinador de campeonato: Para cada campeonato que se realice se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación Colombiana de Paranatación, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las Ligas participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Diecisiete (17)	Jueces Nacionales
Doce (12)	Jueces auxiliares locales

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

Autoridades de Clasificación

La federación colombiana de paranatación, en común acuerdo con la organización de los VI Juegos Paranales, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en los eventos clasificatorios y en los Juegos Paranales, atendiendo lo dispuesto en los manuales internacionales del respectivo deporte.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por la Fedeparanatación, a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.

P. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; según la Resolución 001505 del 25 de Noviembre del 2020.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento Internacional de World Para Swimming, vigente para el año 2023.

Q. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Paranatación**, de los **VI Juegos Paranales, Eje “Cafetero 2023”**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XVIII, Art.*

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

109...Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, y de la federación colombiana de paranatación.

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la federación colombiana de para natación y la organización de los Juegos.

R. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Paranatación. Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de Para Natación, en el marco de los **VI Juegos Deportivos Paranales “Eje Cafetero, 2023”**.

Bogotá, junio de 2022.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSÉ LEONARDO HINCAPIÉ GÓMEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo D

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

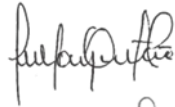
PARANATACIÓN

Instructivo de Competencia

Carlos Josué Barbosa T.

CARLOS JOSUÉ BARBOSA

Presidente Federación Colombiana de Para natación

V°B	LUZ MARY QUINTERO CARREÑO	Presidenta	FECOLDES	
V°B	BITALIA MAESTRE MOLINA	Presidenta	FEDES	

Aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	Director Técnico de Juegos Nacionales y Paranales 2023	
Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Coordinador GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica GIT Juegos y eventos deportivos	